

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 211 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ecaterina Eugenia Iosifescu, contra la empresa “Tándem Invest, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto resolviendo recurso de revisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Desestimar el recurso de revisión contra el decreto de 24 de enero de 2012 de tasación de costas practicada, que se mantiene en todos sus extremos, quedando firme la misma por importe de 465 euros. Y constando consignada la cantidad de 225,97 euros, expídase el correspondiente mandamiento de devolución, y quedando pendiente la cantidad de 179,67 euros requiérase a la ejecutada dicha cantidad, que deberá ser ingresada en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la anterior resolución no cabe recurso alguno a tenor de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tándem Invest, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.782/12)